



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Nº Resolución: RESALCAL/2023/538/

Asunto: RA - INTERVENCIÓN - Corrección errores RA0481

Nº Expte.: MODIF_PTO/2022/60

DOÑA ANA MARÍA GÓNGORA URZAIZ
ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Revisada Resolución de Alcaldía 2023/0481, se detecta un error en el importe de la modificación presupuestaria MP60/2022, por lo que procede de oficio su corrección.

Donde dice:

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-32320-1310001	P.L.T. Retribuciones Básicas	75.000,00
TOTAL		75.000,00
FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-21100-16004	Cuotas montepío funcionarios y ayuda fam.	75.000,00
TOTAL		75.000,00

Debe decir:

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-32320-1310001	P.L.T. Retribuciones Básicas	78.000,00
TOTAL		78.000,00
FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-21100-16004	Cuotas montepío funcionarios y ayuda fam.	78.000,00
TOTAL		78.000,00

Por lo tanto, procede realizar la corrección de error material de la resolución de alcaldía por la que se aprueba la modificación presupuestaria número MP 60/2022 por Transferencia de crédito

A la vista de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 se establece que
“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

RESUELVO:

1. Rectificar la resolución de alcaldía 2023/0481 conforme a lo indicado en la parte expositiva.y proceder a la corrección del error citado: donde dice "75.000" debe decir "78.000" euros.
2. Dar traslado del presente acuerdo a las Área de Servicios Económicos y de recursos humanos de este Ayuntamiento

En Burlada, a 24 de abril de 2023.

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: